

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4617000525**

NUMERO DE PROVEEDOR:50001400  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:MATESA, S. A. DE C. V.

NIT:

LIBRE GESTION No. : 1Q17000070

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A934001	MARCAPASOS CARDIACO EXTERNO	UN	3	\$ 3,150.000000	\$ 9,450.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: MARCAPASOS CARDIACO EXTERNO

DESCRIPCION COMERCIAL: MARCAPASOS CARDIACO EXTERNO UNICAMERAL

MARCA DEL PRODUCTO: ST JUDE MEDICAL

MODELO : 3077

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA EN SU OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: APROX.5 AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACION

FORMA DE ENTREGA : 90 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA LA O/C

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS CALENDARIO.

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ALEMANIA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDADES

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 18 MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL M. QUIRURGICO CANT.2 Y H. GENERAL CANT.1

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALEND.+ 20 DIAS CALEND. + 10 CALEND.

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO: MARCAPASOS CARDIACO EXTERNO UNICAMERAL

COLOR: NO DETALLA LA OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA LA OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA.

OBSERVACIONES DE POSICION VIGENCIA O/C HASTA EL 31/03/2018 DESP.DE SU LEGALIZACION.

CARACTERISTICAS TECNICAS:

MARCAPASOS CARDIACO EXTERNO UNICAMERAL. FORMA DE ENTREGA: 90 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN VIRTUD DE LA ORDEN DE COMPRA LA SOCIEDAD ADJUDICADA PRESENTARA A SATISFACCIÓN DEL ISSS GARANTIA SOLICITADA DE ACUERDO A NUMERAL 6.3.1 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. NUMERO DE REGISTRO SANITARIO IM140506102016.GARANTIA POR DESPERFECTOS DE FABRICA: 18 MESES,VENCIMIENTO NO APLICA. VER ESPCIF.TECNICAS REQ.EN OFERTA TECNICA PRESENTADA Y NOTAS ACLARATORIAS. NOMBRE DEL FABRIC.: OSYPKA MEDICAL GMBH. VER ANEXO 1 A O.DE COMPRA.



LIC. ORQUEDA EBERALDA ESCOBAR PORTILLO

*Recibido en el día:*

*Jugame 10/2*

*20/11/18  
10:45 am*

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS  
ORDEN DE COMPRA No. 4617000525

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50001400 NIT  
NOMBRE DE PROVEEDOR:MATESA, S. A. DE C. V.

LIBRE GESTION No. : 1Q17000070

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A934602	GRABADORA PARA REGISTRO DE HOLTER EN TRES CANALES	UN	2	\$ 2,450.000000	\$ 4,900.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: GRABADORA PARA REGISTRO DE HOLTER EN TRES CANALES

DESCRIPCION COMERCIAL: GRABADORA PARA REGISTRO DE HOLTER EN TRES CANALES

MARCA DEL PRODUCTO: SPACELABS

MODELO : NO DETALLA LA OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA EN SU OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO MENOS DE 5 AÑOS A PARTIR DE FECHA DE FABRICACION.

FORMA DE ENTREGA : VER EN CARACTERISTICAS TECNICAS

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS CALENDARIO.

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: USA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: EQUIPO MEDICO UNITARIO

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 18 MESES A PARTIR DE ENTREGA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL GENERAL 2 UNIDADES

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALEND.+ 20 DIAS CALEND.+ 10 CALEND.

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO: GRABADORA PARA REGISTRO DE HOLTER EN TRES CANALES

COLOR: NO DETALLA LA OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA LA OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA.

OBSERVACIONES DE POSICION: VIGENCIA O/C HASTA 31/03/2018 DESPUES DE SU LEGALIZACION

CARACTERISTICAS TECNICAS:

GRABADORA PARA REGISTRO DE HOLTER EN TRES CANALES. FORMA DE ENTREGA: 90 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN VIRTUD DE LA ORDEN DE COMPRA LA SOCIEDAD ADJUDICADA PRESENTARA A SATISFACCION DEL ISSS GARANTIA SOLICITADA DE ACUERDO A NUMERAL 6.3.1 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. NUMERO DE REGISTRO SANITARIO IM131129092016. GARANTIA POR DESPERFECTOS DE FABRICA: 18 MESES A PARTIR DE ENTREGA, VIDA UTIL: NO MENOS DE 5 AÑOS A PARTIR DE FECHA DE FABRICACION. VENCIMIENTO NO APLICA. VER ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS EN OFERTA TECNICA PRESENTADA Y NOTAS ACLARATORIAS. VER ANEXO A O DE COMPRA.

**VALOR TOTAL \$ 14,350.000000**

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 26 DIAS DEL MES DE Octubre del 2017.



I.S.S.S.

LIC. ORQUIDEA EMERALDA ESCOBAR PORTILLO

CONTRATISTA



*Recibido y pagado*



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

*OK*

**ANEXO I**

**ORDEN DE COMPRA 4617000525**

**LIBRE GESTIÓN No. 1Q17000070 "ADQUISICIÓN DE A) ANALIZADOR AUTOMÁTICO DE COAGULACION PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR B) MARCAPASOS CARDIACO EXTERNO Y C) GRABADORA PARA REGISTRO DE HOLTER EN TRES CANALES. PARA VARIOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS."**

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR  
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- ❖ Única entrega:
- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de Orden de Compra.
- ❖ Recibo de cotización vigente.
- ❖ Constancia de recepción a satisfacción de la Garantía de buen servicio, funcionamiento y calidad de los bienes.

**OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA**

**El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago**

**FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA**

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UAJI o la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.  
La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.  
La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.  
En caso que el oferente seleccionado rehuse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.  
El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD**

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

**PARA ENTREGA DEL PRODUCTO**

ES NECESARIO CONTACTAR HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO Y ONCOLOGICO, HOSPITAL GENERAL PARA CONFIRMAR LA ENTREGA DEL PRODUCTO EN FECHA SEGUN COMPROMISOS ADQUIRIDOS, ESTO PARA QUE SEA AGREGADO A LA PROGRAMACIÓN DE ENTREGAS DEL DÍA, EL PRODUCTO A ENTREGAR CONTRATADO BAJO ESTA LIBRE GESTIÓN. SI SE TIENE ALGÚN INCONVENIENTE PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA ES NECESARIO NOTIFICARLO DIRECTAMENTE HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO Y ONCOLOGICO, HOSPITAL GENERAL AL HABER ALGÚN INCUMPLIMIENTO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS SE APLICARÁ LAS MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS RESPECTIVOS; DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 85 LACAP. EL PRODUCTO A ENTREGAR DEBE DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL ISSS; A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS EN LOS CUALES HAYA UNA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA POR PARTE DE LOS USUARIOS SOLICITANTES, EN LA CUAL SE JUSTIFIQUE LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN Y QUE NO AFECTA LOS INTERESES INSTITUCIONALES.

El Administrador del contrato para el código A934001 (2unidades) para Cirugia Cardiovascular Hospital Medico Quirurgico y Oncologico será Jefe del Servicio Cirugia Cardiovascular.

Los Administradores de contrato para los códigos A934001 (1 unidad) Jefe de Medicina Crítica Hospital General y A934602 (2 unidades) será el Jefe de Medicina 3 HG y Jefe de Medicina 4 HG.



*Recibido en el  
01/05/10*